ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600087109 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE LA JUVENTUD
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN SOCIOS DE LA ESPERANZA
NIT:	900.075.749-4
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE DAVID ZULUAGA ANGULO
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	98.667.628
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA INCENTIVAR LA GESTIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA JUVENIL.
VALOR INICIAL:	Doscientos ochenta y un millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos, IVA incluido ($281.227.464)
VALOR ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	90 días, sin exceder la presente vigencia
AMPLIACIONES:	**Ampliación 01:** Treinta y un (31) días, fecha de inicio de la ampliación 01/01/2021 hasta 31/01/2021
SUSPENSIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	121 días
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	13 de octubre de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	31 de enero de 2021
VALOR EJECUTADO:	Doscientos ochenta y un millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos, IVA incluido ($281.227.464)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CARLOS ARTURO MONTOYA VILLEGAS

Entre los suscritos, JORGE ALEJANDRO MATTA HERRERA, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 8.161.484, Secretario de la Secretaría de la Juventud del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0010 de 3 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 040 de 7 de enero de 2020, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLIN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte JORGE DAVID ZULUAGA ANGULO, identificado con la cédula de ciudadanía 98.667.628, quien actúa en calidad de representante legal, de CORPORACIÓN SOCIOS DE LA ESPERANZA, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de CARLOS ARTURO MONTOYA VILLEGAS, identificado con cédula número 71.667.720, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor, según designación del 7 de octubre de 2020, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 0455 de mayo 31 de 2019 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:

El contratista cumplió con el objeto del contrato y con el alcance esperado, en forma normal y completa cumplió con los objetivos específicos establecidos y con la entrega de los servicios y productos para incentivar la gestión cultural y artística juvenil de la comuna 80, corregimiento San Antonio de Prado.

El contratista cumplió con todos los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas tanto en los estudios previos, como en la propuesta económica.

El contratista cumplió con todas las obligaciones establecidas en el contrato.

El contratista hizo entrega oportuna y de calidad de los productos y actividades señaladas en el contrato.

El porcentaje final de ejecución del contrato fue el siguiente: física del 100% y financiera del 100%.

1	**COMPONENTE 1. Planeación, seguimiento y evaluación**	
	Actividades	**Cumplimiento**
1.1	Diseño de plan de trabajo, el cual incluye el enfoque y la metodología general además de una matriz que permite ordenar, estructurar y visibilizar las acciones que se llevarán a cabo en el proyecto.	100%
1.2	Diseño y entrega de 3 avances del instrumento de seguimiento a la ejecución físico- financiera del proyecto	100%
1.3	12 cronogramas, donde se estructurará la ejecución semanal con su respectivo reporte de actividades.	100%
1.4	Convocatoria para la selección de promotores juveniles	100%
1.5	Avances del instrumento de recolección de los beneficios y beneficiarios que se generan a partir del desarrollo del proyecto.	100%
1.6	Diseño y entrega de 3 evaluaciones cuantitativas y cualitativas de avance técnico, administrativo y financiero del proyecto, que contenga los avances de cada componente y las fuentes de verificación respectivas de las actividades y de la entrega de bienes y servicios a los jóvenes.	100%

1.7	Diseño y entrega de evaluación cualitativas y cuantitativas final de gestión técnica, administrativa y financiera que dé cuenta del desarrollo y ejecución de todos los componentes y actividades desarrolladas, que evidencie el cumplimiento y porcentaje de ejecución de cada uno de ellos, se debe además tener un aparte donde se describan aspectos positivos del proceso, aspectos a mejorar, logros y recomendaciones.	100%
2	**COMPONENTE 2. Diagnóstico para la identificación de necesidades formativas de las organizaciones juveniles:**	
	Actividades	**Cumplimiento**
2.1	Diseño de la estrategia metodológica e instrumento de recolección de información para la identificación de necesidades formativas.	100%
2.2	Proceso de identificación de los grupos y procesos juveniles: reseña histórica, ubicación, acciones que realiza, fotografías, entre otras y producción y entrega de plegables	100%
2.3	Construcción de herramienta digital que contenga de forma detallada la descripción de lo encontrado en el proceso de identificación y mapeo	100%
2.4	Plan de distribución y entrega de los plegables y de difusión del documento digital	100%
3	**COMPONENTE 3. Procesos de formación para la cualificación de saberes y talentos de 20 grupos juveniles**	
	Actividades	**Cumplimiento**
3.1	Proceso de Inscripción de mínimo veinte (20) organizaciones al proceso formativo	100%
3.2	Diseño metodológico y temático de los 20 procesos formativos para cada uno de los grupos, recogiendo las propuestas de los jóvenes, la cantidad de talleres, temáticas, las condiciones del contexto y el propósito del proyecto	100%
3.3	Realizar cuatrocientas (400) horas de formación a mínimo veinte (20) organizaciones juveniles	100%
3.4	Diseño, aplicación y análisis de evaluación del componente, dando cuenta de los aprendizajes alcanzados, aspectos por mejorar del proceso o de las condiciones, entre otros, con su respectiva sistematización.	100%
4	**COMPONENTE 4. Acompañamiento a la formulación de las ideas de proyecto**	
	Actividades	**Cumplimiento**
4.1	Definición y divulgación de los criterios de selección para las ideas de proyecto.	100%
4.2	Realizar cincuenta horas (50) horas de asesorías a los grupos juveniles inscritos.	100%
4.3	Diseño, aplicación y análisis de evaluación del componente, dando cuenta de los aprendizajes alcanzados, aspectos por mejorar del proceso o de las condiciones, entre otros, con su respectiva sistematización.	100%

5	**COMPONENTE 5. Ejecución de ideas de proyectos culturales**	
	Actividades	**Cumplimiento**
5.1	Selección de Veinticinco (25) ideas de proyecto y divulgación de resultados.	100%
5.2	Acompañamiento, asesoría y apoyo a la ejecución de veinticinco (25) ideas de proyecto.	100%
5.3	Adquisición de bienes y servicios de veinticinco (25) ideas de proyecto.	100%
5.4	Diseño, aplicación y análisis de evaluación del componente, dando cuenta de los aprendizajes alcanzados, aspectos por mejorar del proceso o de las condiciones, entre otros, con su respectiva sistematización.	100%
6	**COMPONENTE 6. Festival Juvenil**	
	Actividades	**Cumplimiento**
6.1	Diseño metodológico y parrilla de programación del Festival Juvenil digital	100%
6.2	Realización de un (1) evento denominado Festival Juvenil digital.	100%
6.3	Diseño, aplicación y análisis de evaluación del componente, dando cuenta de los aprendizajes alcanzados, aspectos por mejorar del proceso o de las condiciones, entre otros, con su respectiva sistematización.	100%
7	**COMPONENTE 7. Estrategia de divulgación y comunicación**	
	Actividades	**Cumplimiento**
7.1	Diseño de la estrategia comunicacional del proyecto	100%
7.2	Ejecución de la estrategia comunicacional del proyecto	100%
7.3	Un (1) evento de socialización del proyecto con el Consejo Corregimental de Planeacion-CCP	100%
7.4	Diseño y realización de 3 estrategias de socialización comunitaria del proyecto	100%
7.5	Una (1) ceremonia de certificación realizada a los jovenes participantes del proyecto.	100%

Los informes de productos entregados, actividades desarrolladas y evidencias, reposa en el expediente contractual ubicado en el archivo de gestión de la Secretaría de la Juventud y está montado en los documentos de ejecución del contrato en SECOP ll

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Se verificó durante la ejecución y de acuerdo con los respectivos informes parciales, la información de los contratos por prestación de servicios y las planillas, validando que se dio cumplimiento al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (pensión, salud y riesgos labores) por parte del personal contratado para el proyecto.

Nombre	Periodo de Cotización	Honorario mensual	IBC	N° Planilla	Nivel ARL	Valor ARL	Valor Salud	Valor Pensión	Total
Luis Mateo Rojas Castañeda	*Octubre*	1.680.000	877.803	1033617260	1	4.600	109.800	140.500	254.900
Verónica Ma. Suarez Álvarez	*Octubre*	1.320.000	877.803	46686383	1	4.600	109.800	140.500	254.900
Natalia María Garcés Hurtado	*Octubre*	1.200.000	877.803	9412246591	1	4.600	109.800	140.500	254.900
Sandra Bibiana Díaz Foronda	*Octubre*	1.200.000	877.803	4359667971	2	9.200	109.800	Pensión por invalidez	119.000
Oscar Steven Chaverra Cardona	Octubre	266.667	146.301	46633525	1	800	18.300	23.500	42.600
Henade Higuita Álvarez	Octubre	266.667	146.301	46753053	1	800	18.300	23.500	42.600
Meliza Arango Muñoz	Octubre	266.667	877.803	46753053	1	4.600	109.800	140.500	254.900

Nombre	Periodo de Cotización	Honorario mensual	IBC	N° Planilla	Nivel ARL	Valor ARL	Valor Salud	Valor Pensión	Total
Luis Mateo Rojas Castañeda	*Noviembre*	2.800.000	1.120.000	1034124422 ----- 1034466489	1	5.846	140.000	179.200	325.046
Verónica Ma. Suarez Álvarez	*Noviembre*	2.200.000	880.000	46939709 ------ 47371670	1	4.600	110.000	140.800	255.400
Natalia María Garcés Hurtado	*Noviembre*	2.000.000	877.803	9413111688	1	4.600	109.800	140.500	254.900
Sandra Bibiana Díaz Foronda	*Noviembre*	2.000.000	877.803	7773650771	2	9.200	109.800	Pensión por invalidez	119.000
Oscar Steven Chaverra Cardona	*Noviembre*	1.600.000	877.803	47049216	1	4.600	109.800	140.500	254.900
Henade Higuita Álvarez	*Noviembre*	1.600.000	877.803	47158882	1	4.600	109.800	140.500	254.900
Meliza Arango Muñoz	*Noviembre*	1.600.000	877.803	9413587987	1	4.600	109.800	140.500	254.900

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre	Periodo de Cotización	Honorario mensual	IBC	N° Planilla	Nivel ARL	Valor ARL	Valor Salud	Valor Pensión	Total
Luis Mateo Rojas Castañeda	*Diciembre*	2.800.000	1.120.000	1034141814 ------- 1034466503	1	5.846	140.000	179.200	325.046
Verónica Ma. Suarez Álvarez	*Diciembre*	2.200.00	880.000	47184567 ------ 47372200	1	4.600	110.000	140.800	255.400
Jorge David Zuluaga Angulo	*Diciembre*	2.000.000	877.803	7773774810	1	4.600	109.800	140.500	254.900
Sandra Bibiana Díaz Foronda	*Diciembre*	2.000.000	877.803	7773652820	2	9.200	109.800	Pensión por invalidez	119.000
Oscar Steven Chaverra Cardona	*Diciembre*	1.600.000	877.803	47049241	1	4.600	109.800	140.500	254.900
Henader Higuita Álvarez	*Diciembre*	1.600.000	877.803	47305923	1	4.600	109.800	140.500	254.900
Tatiana Rivas	*Diciembre*	800.000	877.803	47405335	1	4.600	109.800	140.500	254.900

Nombre	Periodo de Cotización	Honorario mensual	IBC	N° Planilla	Nivel ARL	Valor ARL	Valor Salud	Valor Pensión	Total
Luis Mateo Rojas Castañeda	*Enero*	2.800.000	1.120.000	1035458944	1	5.900	140.000	179.200	325.100
Verónica Ma. Suarez Álvarez	*Enero*	2.200.00	908.526	47854011	1	4.800	113.600	145.400	263.800
Jorge David Zuluaga Angulo	*Enero*	2.000.000	908.526	7780048432	1	4.800	113.600	145.400	263.800

Dando cumplimiento a la cláusula novena del contrato en referencia, el contratista presentó los certificados de pago a los aportes en materia de seguridad social para los periodos de pago correspondientes.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
20/11/2020	Hasta 31/10/2020	Jorge David Zuluaga Angulo
17/12/2020	Hasta 30/11/2020	Jorge David Zuluaga Angulo

28/02/2021	Hasta 31/01/2021	Jorge David Zuluaga Angulo

- Los soportes del personal contratado, así como sus planillas pagadas de aportes a la seguridad social y riesgos profesionales y el informe de actividades realizadas a la fecha fueron entregados en una USB junto con todas las evidencias de cada informe, para que reposen en el expediente del contrato ubicado en el archivo de gestión de la Secretaría de la Juventud.

- En la ejecución del contrato NO se han adquirido bienes por lo que no ha sido necesario realizar la solicitud de marcación de bienes a la Unidad de Bienes Muebles del Municipio

- En la ejecución del contrato se realizó una modificación: Ampliación 01: Treinta y un (31) días, fecha de inicio de la ampliación 01/01/2021 hasta 31/01/2021.

- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:

Periodo Supervisión Temporal		**Supervisor Temporal**
21/12/2020	27/12/2020	Alexandra Sánchez Echavarría

- El contratista cumplió con las actividades y acciones de apoyo a la gestión para incentivar la gestión cultural y artística juvenil de la comuna 80, corregimiento San Antonio de Prado.

- De conformidad con los objetivos y las obligaciones establecidas para el contratista se estima que su cumplimiento fue conforme a las especificaciones estipuladas en el contrato.

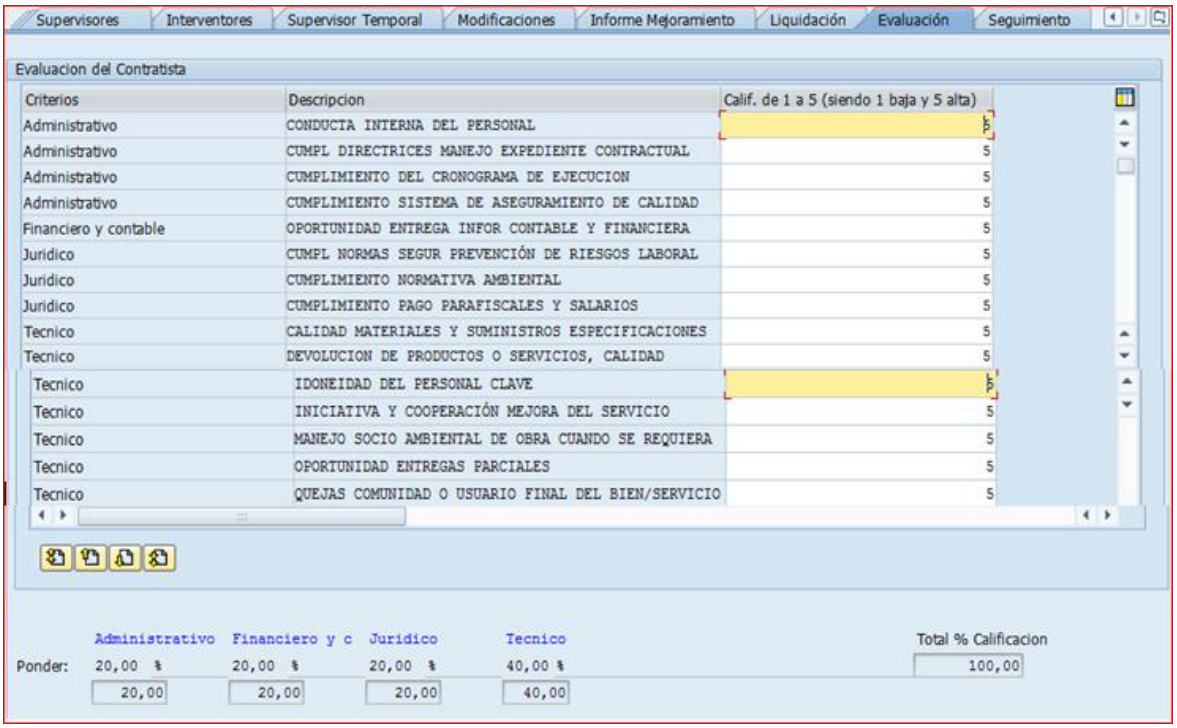
- En relación y atención al objeto del contrato se procedió con los pagos parciales previa presentación del pago de aportes a la salud, pensión y riesgos profesionales, al igual que el Informe de gestión especificando cada actividad y producto realizado durante cada periodo.

- Durante el contrato no se materializaron los riesgos descritos en el expediente contractual.

- El Contrato NO ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

- El contratista cumplió con las medidas y recomendaciones del gobierno nacional, departamental y municipal, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 declarada por el Gobierno y la aplicación de protocolos de bioseguridad acorde a dichas directrices.

- Evaluación al contratista: de acuerdo a los criterios a evaluar se anexa calificación generada por el sistema SAP el cual tiene como criterios de ponderación los aspectos administrativos, financieros, jurídicos y técnicos. Total calificación 100%



3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la ruta presupuestal:

Contratista	El fondo	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Elemento PEP	Número de Disponibilidad presupuestal	Número de solicitud de pedido	Número de Registro presupuestal	Número de contrato
Corporación Socios de la Esperanza	110000120	72400000	2344031080	190093 20PP80	4000102494	50086972	4900027606	4600087109

- Relación de los pagos autorizados:

N°	N° Pedido	Valor Pedido	N° Factura	Fecha Contabilización	N° Recibo a Satisfacción	Valor Facturado	Saldo Pendiente por Pagar	Porcentaje de Ejecución
1	4900027606	$281.227.464	3044	21/11/2020	5000622247	$56.245.493	$224.981.971	20%
2			CSDE - 1	18/12/2020	5000628945	$140.613.732	$84.368.239	70%
3			CSDE - 2	15/04/2021	5000632796	$84.368.239	$0	100%

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$281.227.464
Pagos Realizados (Acumulado)	$281.227.464
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Pendiente por pagar	$0

- Relación de los informes de reintegros financieros:

Valor recursos reintegrados en el periodo	$0

4. INFORME JURÍDICO:

El contratista cumplió con los aspectos jurídicos establecidos en el contrato, por lo que no se adelantaron procedimientos sancionatorios que llevaran a la imposición de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

A la fecha de terminación del contrato no se presentaron controversias contractuales.

El estado de las garantías del contrato es el siguiente:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros Suramericana	2748519-9	Calidad	13-10-2020	08-05-2021	13-10-2020	$28.522.746.00
		Cumplimiento	13-10-2020	08-05-2021	13-10-2020	$28.522.746.00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13-10-2020	05-01-2024	13-10-2020	$42.184.120.00
Seguros Suramericana	0721757-0	Responsabilidad Civil	13-10-2020	05-01-2021	13-10-2020	$175.560.600.00
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
	N° Póliza	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**			

Nombre Aseguradora			Desde	Hasta	Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
Seguros Suramericana	2748519-9	Calidad	13-10-2020	31-05-2021	05-01-2021	$28.522.746.00
		Cumplimiento	13-10-2020	31-05-2021	05-01-2021	$28.522.746.00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	13-10-2020	31-01-2024	05-01-2021	$42.184.120.00
Seguros Suramericana	0721757-0	Responsabilidad Civil	13-10-2020	31-01-2021	05-01-2021	$175.560.600.00

Durante la ejecución del contrato se produjo una modificación del mismo, Ampliación 01: Treinta y un (31) días, fecha de inicio de la ampliación 01/01/2021 hasta 31/01/2021.

El Municipio se reserva la revisión de los bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600087109 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia, se firma en Medellín, a los cinco (5) días del mes de mayo, del año dos mil veintiuno (2021).

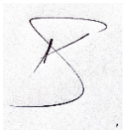




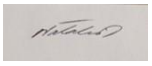
JORGE ALEJANDRO MATTA HERRERA ANGULO
Secretario de la Juventud
Municipio de Medellín

JORGE DAVID ZULUAGA

Representante Legal
Corporación socios de la esperanza



CARLOS ARTURO MONTOYA VILLEGAS
Supervisor contrato 4600087109

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 Carlos Arturo Montoya Villegas Supervisor	 Haicer Manuel Racero Bay Apoyo Jurídico  Edwin Angola Mena Apoyo Técnico  Viviana Janneth Salazar García Apoyo Administrativo, financiero y contable	 Natalia Andrea Arenas Rave Profesional Contratista Abogada

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia